

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



### Decanato

#### signadas

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 150-2024-DFCC Bellavista, octubre 24, 2024.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Nº 232-2024-CTIC-FCC/UNAC (TR-DS) de fecha 22/10/2024, del Presidente del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Facultad de Ciencias Contables, en el que, propone la integración de la docente ordinaria Dra. Ana Mercedes, LEÓN ZÁRATE en calidad de Miembro del precitado Comité en el semestre académico 2024-B

# CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 187º numerales 187.3 y 187.4 establece que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 284-2023-DFCC del 29/12/2023, se renueva la designación del docente ordinario Asociado TC. Mg. Efrain Pablo De La Cruz Gaona, como Presidente del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Facultad de Ciencias Contables, por el período comprendido del 1/1/2024 hasta el 31/12/2024;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 092-2023-CU de fecha 29/03/23 se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao, considerando en los ítems 4.16 y 4.17 las horas asignadas al secretario y miembros de órganos de apoyo administrativo, académico y asesoramiento de las Facultades;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015;

## RESUELVE:

- RATIFICAR la propuesta del Presidente del COMITÉ DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, de integrar a la docente Dra. ANA MERCEDES LEON ZARATE como Miembro del precitado Comité; debiendo consignar en su Plan de Trabajo Individual cuatro (4) horas semanales de carga no lectiva en el presente semestre académico 2024-B.
- 2. Notificar la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Departamento Académico de Contabilidad, Comité de Tecnologías de la Información y Comunicación e interesada.

